

06 DE JUNIO DE 2019.

DIPUTADA FLOR DE MARÍA GUIRAO AGUILAR, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA “ELIMINACIÓN DEL MATRIMONIO INFANTIL EN MÉXICO”.

Con su venia diputada presidenta

Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, bienvenidos a este recinto legislativo a los medios de comunicación y al público en general que hoy nos acompaña.

El día de hoy hago uso de esta máxima tribuna para celebrar que desde este tres de junio entró en vigor la prohibición del matrimonio de menores de 18 años de edad en 31 Códigos Civiles de los estados y nuestro código civil federal.

Con la publicación del decreto, quedaron derogadas diversas disposiciones que permitían el matrimonio a partir de 16 años de edad para los hombres y 14 años para las mujeres, así como la posibilidad de que autoridades locales y familiares concedieran dispensas o consentimiento para que se llevara esta acabo.

Celebró pues, la entrada en vigor de esta reforma, pues ayudará "a impulsar un cambio cultural para erradicar las uniones forzadas", y con ello proteger los derechos y el interés superior de nuestros infantes. Es importante mencionar que en Chiapas desde 2016, tenemos la prohibición del matrimonio entre menores de 18 años.

Desde su creación a finales de 2015, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) se unió al impulso, entonces encabezado por organismos internacionales y diversas

organizaciones de la sociedad civil, para articular un esfuerzo conjunto con el fin de prohibir el matrimonio infantil a nivel federal y local.

Chiapas tiene brechas de género gigantes, pero esta medida podría ayudar a combatir el matrimonio forzado infantil que es muy común en las comunidades indígenas, en donde muchas veces las niñas son forzadas por sus padres para casarse a temprana edad; para lograr erradicar estas prácticas nos tocará trabajar más por una educación y cultura de respeto a los derechos humanos que deben estar en primer plano y antes de los usos y costumbres de nuestras comunidades indígenas.

En este orden de ideas reflexionamos que el matrimonio infantil tiene efectos negativos en los derechos de niños y niñas, en particular el derecho a la educación, el derecho a la expresión, el derecho a ser protegido de la violencia y el derecho a la salud, entre otros. Las niñas son particularmente vulnerables en la práctica, con un impacto significativo en su desarrollo y equidad de género en general.

Por otro lado, el embarazo precoz es una de las causas y consecuencias más peligrosas del matrimonio infantil. Los embarazos precoces en niñas y menores de 18 años, tienen un riesgo mayor para la madre y para el bebé, que los embarazos de mujeres mayores de 20 años, por lo que es necesario trabajar en educación sexual y prevención de este tipo de situaciones que tanto dañan a los más vulnerables de nuestra sociedad que son los infantes.

Las oportunidades de desarrollo de las y los adolescentes no se deben interrumpir por este motivo y sobre todo porque viola los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Después de los 18 años, los contrayentes presentan una mayor madurez para la toma de las decisiones, sobretodo de una decisión tan importante, como es el matrimonio, lo que permitiría tener una sociedad más ordenada y más justa.

Enhorabuena por este gran logro para México y para la protección de nuestras niñas y niños.

Con estas acciones una vez más se demuestra el compromiso por parte del gobierno a respetar los derechos de los infantes.

Enhorabuena por este gran logro para México y para la protección de nuestras niñas y niños.

Es cuanto diputada presidenta.